



California Rural Legal Assistance, Inc.



HOJA INFORMATIVA

Sus derechos en California en Respuesta a las Recientes por Defensores de los Derechos LGBTQ+, Civiles y de la Atención Médica de California

El presidente Trump y su administración tienen una agenda que consiste en atacar abiertamente a las personas transgénero, de género expansivo e intersexuales y requerir que los receptores de fondos federales discriminen a las personas transgénero, de género expansivo e intersexuales. Nuestras organizaciones reconocen lo aterradoras que son estas federales para las familias y comunidades LGBTQ+. Haremos todo lo que esté a nuestro alcance para proteger y apoyar a nuestras familias y a nuestra comunidad en California, y tenemos la suerte de que nuestros funcionarios electos estatales también hayan prometido su apoyo a nuestras familias y a nuestra comunidad.

Por el momento, las leyes de California y las leyes federales protegen ampliamente a los Californianos LGBTQ+ de discriminación. Y varias de nuestras organizaciones están demandando a la administración Trump para tratar de evitar que sus perjudiciales entren en vigor. A medida que evoluciona el panorama federal, haremos todo lo posible para mantener a nuestras familias y a la comunidad informadas sobre sus derechos.

Este documento está destinado a los miembros de la comunidad y defensores, para ayudarles a comprender que usted conozca cuáles son sus derechos en California. Puede utilizar esta información para defender sus intereses y los de los demás

Descargo de responsabilidad: Este documento no constituye asesoramiento legal. Si tiene un posible problema legal, consulte de inmediato con un abogado sobre las opciones disponibles y los plazos aplicables. La ley puede cambiar rápidamente, y este documento no se puede actualizar con frecuencia, por lo que la información y los enlaces que contiene pueden haber cambiado desde su fecha de publicación. La información y los recursos que se incluyen aquí se centran en los derechos de las personas transgénero y de género expansivo en California; esta no es una lista completa de todos los recursos o protecciones LGBTQ+ disponibles en nuestro estado.

1. ¿Qué leyes me protegen a mí o a mi hijo transgénero, de género diverso o intersexual en California?

California tiene una serie de leyes que protegen a las personas transgénero, de género diverso e intersexuales en diversos entornos, incluso en la escuela, en el empleo y en el acceso a la atención médica. Algunas de estas leyes se enumeran a continuación.

- a. **Protecciones generales contra la discriminación:** California prohíbe que los establecimientos comerciales (incluidas las organizaciones sin fines de lucro que prestan servicios al público y los proveedores de atención médica) y las entidades gubernamentales discriminen a las personas por motivos de sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual y condición transgénero. Estas leyes también prohíben la discriminación basada en la orientación sexual o identidad de género percibida y en la relación con alguien que es LGBTQ+. [Código Civil de California, sección 51](#); [Código de Gobierno de California, secciones 11135, 12926](#); [2 Código de](#)

[Regulaciones de California, secciones 14000 y siguientes.](#)

- b. **Escuelas:** California prohíbe que las escuelas públicas y las escuelas privadas no religiosas discriminen por motivos de sexo, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual y condición transgénero. Los estudiantes tienen derecho a usar su nombre y pronombres elegidos, a expresar su género, a participar en deportes y otras actividades basadas en su género, a usar los baños según su género y a actualizar el nombre y el género en sus registros durante o después de la escuela. [Código de Educación de California, secciones 220, 221.5\(f\), 49062.5, 49070.](#) [Consulte aquí para obtener más información.](#)

California prohíbe a las escuelas exigir a los maestros y demás personal escolar que divulguen cualquier información relacionada con la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género de un estudiante a cualquier otra persona sin el consentimiento del estudiante, a menos que la ley estatal o federal exija lo contrario. [Código de Educación de California sección 220.3.](#) Sin embargo, la Corte Suprema ha reconocido el derecho de los padres a optar por recibir notificación cuando un estudiante solicite un cambio de nombre y/o pronombre en la escuela, como se explica más adelante.

California exige que las escuelas públicas tomen medidas afirmativas para prevenir el acoso basado en la orientación sexual o la identidad de género, y el personal escolar debe intervenir si presencia acoso. [Código de Educación de California sección 234 et seq., consulte aquí para obtener más información.](#)

California también prohíbe la prohibición de libros, materiales de instrucción o planes de estudio que incluyan la realidad vivida de perspectivas diversas e inclusivas, incluidos libros y materiales escritos por y sobre personas LGBTQ+. [Código de Educación de California sección 243.](#)

- c. **Atención médica:** California apoya el acceso a la atención médica que afirma el género¹ tanto para adultos como para jóvenes. [Código Civil de California sección 1798.301.](#) Los Planes de Atención Médica Administrada y las aseguradoras de salud con licencia en el estado de California deben cubrir la atención médica necesaria para la afirmación de género tanto para adultos como para menores. [Código de Salud y Seguridad de California, Código § 1365.5;](#) [Código de Seguros de California, Código § 10140;](#) [Título 10 del Código de Reglamentos de California, Códigos §§ 2561.1-.2.](#) Medi-Cal también cubre la atención médica necesaria para la afirmación de género para adultos y menores. [Carta Todos los Planes de DHCS 20-18.](#) El Fiscal General de California ha afirmado que los proveedores de atención médica deben seguir cumpliendo la ley de California con respecto al acceso a la atención de afirmación de género. Consulte [Carta del Fiscal General del 5 de febrero de 2025](#), [Guía “Conozca sus derechos” del 13 de noviembre de 2025](#) y [Alerta Legal del 22 de abril de 2026 para centros y proveedores de atención médica.](#)

¹ California define la atención de afirmación de género como “atención médica necesaria que respeta la identidad de género del paciente, tal como la experimenta y define el propio paciente.” [Código de Bienestar e Instituciones de California, Código § 16010.2\(3\);](#) [Código Civil de California, Código § 1798.300.](#)

California ha tomado una serie de medidas para proteger a las familias que acceden a atención de afirmación de género aquí, y a los proveedores de atención médica, del procesamiento judicial por parte de otros estados. California también protege contra la divulgación de información médica si la información se solicita de conformidad con la ley de otro estado que prohíbe la atención de afirmación de género. Código Civil de California secciones [56.108](#), [56.109](#), [1710.50](#), [1798.99.90 y siguientes](#), [1798.300 y siguientes](#), [Código de Procedimiento Civil de California secciones 2029.300](#), [2029.350](#); [Código de Familia de California secciones 3421](#), [3424](#), [3427](#), [3428](#), [3453.5](#); [Código Penal de California secciones 819](#), [847.5\(b\) y \(c\)](#), [1326](#); [1549.15](#), [13778.3](#); [Código de Negocios y Profesiones de California secciones 850.1](#), [852](#), [2746.5](#); [Cal. Health & Safety Code § 1375.61](#); [Cal. Ins. Code §§ 10133.641](#), [11589.1](#); [Cal. Welf. & Inst. Code §§ 14123\(b\)\(2\)](#), [14043.6\(b\)](#). [Ver aquí, para mas informacion](#). California prohíbe la discriminación contra las personas LGBTQ+ en los centros de atención a largo plazo. [Código de Salud y Seguridad de California sección 1439.50-1439.54](#).

California exige que los jóvenes transgénero, no binarios y de género expansivo en hogares de acogida tengan acceso a atención de afirmación de género basada en los estándares de atención vigentes. [Código de Bienestar e Instituciones de California secciones 16001.9](#), [16010.2](#).

- d. **Empleo:** California prohíbe la discriminación y el acoso en el lugar de trabajo basados en sexo real o percibido, identidad de género, expresión de género, estado transgénero o en transición u orientación sexual. Los empleadores deben respetar los nombres y pronombres de los trabajadores transgénero y permitirles utilizar baños apropiados para su género. [Código de Gobierno de California sección 12940\(a\)](#); [2 Código de Regulaciones de California sección 11034\(e\)\(2\), \(h\), \(i\)\(4\)](#).
- e. **Vivienda:** California prohíbe la discriminación en la vivienda basada en el sexo real o percibido, la identidad de género, la expresión de género o la orientación sexual. Esto incluye entornos de refugio de emergencia. [Código de Gobierno de California sección 12955](#).
- f. **Custodia de los hijos:** California prohíbe discriminar a los padres LGBTQIA+ a la hora de determinar la custodia de sus hijos. [Código de Familia de California sección 3011](#).
- g. **Cambios de nombre:** California permite a las personas cambiar legalmente sus nombres para que coincidan con su identidad de género, presentando una petición en un tribunal estatal y obteniendo una orden judicial de cambio de nombre. [Código de Procedimientos Civiles de California sección 1279.5](#).

Una persona que haya obtenido previamente un cambio de nombre para que coincida con su identidad de género a través de un tribunal de California puede ponerse en contacto con el tribunal para que los registros de dicho procedimiento se mantengan confidenciales; los registros serán automáticamente confidenciales para los procedimientos de cambio de nombre para adultos iniciados a partir del 1 de julio de 2026, y son automáticamente confidenciales para los procedimientos de cambio de nombre para menores iniciados a partir del 1 de enero de 2024. [Codigo de Salud y Seguridad de California secciones 103437\(c\) y \(d\)](#).

- h. **Actas de identificación y nacimiento:** California permite que las personas certifiquen por sí mismas su marcador de género al solicitar una licencia de conducir o una tarjeta de identificación estatal, actualizar un certificado de nacimiento de California o solicitar a un tribunal una orden de cambio de marcador de género. [Código de Salud y Seguridad de California secciones 103426, 103430; Código de Vehículos de California sección 12800.](#)
- i. **Prisión:** California exige que los funcionarios de las prisiones estatales alberguen y registren a personas transgénero, de género diverso e intersexuales en función de su género si así lo solicitan, con excepciones de seguridad limitadas. [Código Penal de California sección 2605 y siguientes.](#)

2. ¿Cómo afectarán a mí y a mi familia?

Recientemente, se han tomado diversas medidas federales dirigidas a las personas LGBTQ+. Entre ellas se incluyen:

- a. **Órdenes Ejecutivas. El presidente Trump ha emitido varias Órdenes Ejecutivas dirigidas a las personas LGBTQ+.** Una Orden Ejecutiva por sí sola no le quita ninguno de sus derechos. Las Órdenes Ejecutivas de Trump por sí solas no cambian la ley de California ni la ley federal.
- b. **Acciones de la Agencia Federal.** Las agencias federales han comenzado a implementar las órdenes ejecutivas anti-LGBTQ+ del Presidente Trump, además de tomar medidas independientes que se alinean con los objetivos de dichas órdenes. Intentaremos proporcionar actualizaciones sobre estos y otros acontecimientos a nivel federal que afectan los derechos de las personas LGBTQ+ en California.

En abril de 2025 y nuevamente en julio de 2025, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (USDOJ) emitió directivas que caracterizaban la atención médica de afirmación de género para jóvenes como "fraude" y "explotación" e instruían a los abogados federales a priorizar las investigaciones de instituciones, proveedores individuales y compañías farmacéuticas. El USDOJ también envió citaciones civiles a al menos 20 instituciones de atención médica en todo el país exigiendo información sobre la atención de afirmación de género proporcionada a los jóvenes. Varias entidades de atención médica y padres están luchando contra las citaciones en los tribunales. Además, California es uno de los 17 estados que participan en una demanda, *Massachusetts v. Trump*, que se presentó en agosto de 2025 y alega que las directivas del USDOJ y todos los esfuerzos para hacerlas cumplir (como las citaciones) son ilegales e inconstitucionales. En diciembre de 2025, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos publicó una propuesta de reglamento que excluiría la atención de afirmación de género para jóvenes de la cobertura de los programas de Medicaid y del Programa de Seguro Médico para Niños (CHIP), incluido Medi-Cal, y limitaría la financiación federal para los hospitales que brindan atención de afirmación de género a jóvenes. Sin embargo, estas normas propuestas aún no están en vigor y serán impugnadas ante los tribunales.

En julio de 2025, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos presentó una demanda alegando que las leyes y políticas de California que permiten a los estudiantes-atletas

transgénero competir en equipos apropiados para su género violan la ley federal contra la discriminación. La Corte Suprema de los Estados Unidos [confirmó](#) la legalidad y constitucionalidad de las leyes de Virginia Occidental e Idaho que prohíben a los estudiantes-atletas transgénero competir en equipos apropiados para su género. Sin embargo, las protecciones de California al derecho de todos los estudiantes a participar en deportes según su identidad de género siguen vigentes. El Estado de California también [presentó su propia demanda](#) contra el gobierno federal, buscando proteger los derechos de los estudiantes-atletas transgénero y la financiación de la educación de California.

- c. **Decisiones de la Corte Suprema.** En junio de 2025, la Corte Suprema confirmó la validez constitucional de la ley de Tennessee que prohíbe las hormonas de afirmación de género y los bloqueadores de la pubertad para menores transgénero en el caso *Estados Unidos contra Skrametti*. Si bien esta decisión fue devastadora para las personas trans de todo el país, la ley de California aún protege el derecho de los jóvenes trans en California a acceder a la atención que necesitan. [Declaración de la ACLU del Sur de California sobre el fallo de Skrametti](#).

También en junio de 2025, la Corte Suprema, en el caso *Mahmoud contra Taylor* (un caso sobre libros de cuentos inclusivos para la comunidad LGBTQ+ impartidos en un distrito escolar de Maryland), dictaminó que los padres tienen derecho a excluir a sus hijos de las clases en las escuelas públicas por motivos religiosos. Esta decisión fue irrespetuosa con las familias LGBTQ+ y perjudicó los esfuerzos de las escuelas públicas por brindar a todos los estudiantes una instrucción que refleje la diversidad de la comunidad. Sin embargo, la ley de California aún exige que todos los distritos escolares públicos impartan un currículo inclusivo para la comunidad LGBTQ+ y mantengan un entorno de aprendizaje libre de discriminación y acoso. Resumen de la ACLU sobre el fallo *Mahmoud*. [Legal Preguntas frecuentes sobre: El Apoyo a la Educación Inclusiva en CA Después del caso Mahmoud](#).

En marzo de 2026, la Corte Suprema emitió una orden preliminar en *Mirabelli v. Olson*, un caso presentado por maestros y padres que impugna las leyes y políticas educativas de California destinadas a proteger a estudiantes transgénero y de género no conforme de ser revelados sin su consentimiento. La orden reconoce de manera limitada el derecho de los padres que se oponen a ser informados sobre la “transición de género” de su hijo. Aunque la Corte no definió el término “transición de género,” hizo referencia al uso por parte de educadores de nombres y pronombres distintos de los que el estudiante utiliza en casa. Esta orden indudablemente pone en riesgo la salud y el bienestar de estudiantes TGI cuyos padres no los apoyan o afirman. Sin embargo, es importante destacar que la orden de la Corte no reconoció ningún derecho de los maestros ni de otro personal escolar a revelar la identidad de un estudiante a sus padres o a cualquier otra persona basándose en su percepción del estudiante. También impidió que los estudiantes respeten los nombres y pronombres de los demás, incluso en la escuela. Mientras esta orden preliminar permanezca vigente, la Oficina del Fiscal General de California continuará litigando el caso.

3. ¿Qué pasos puedo tomar si sufro discriminación?

- a. **Documentar lo sucedido.** Tome notas sobre lo que sucedió, con quién se comunicó y quién podría haber sido testigo. Guarde copias de todos los correos electrónicos, mensajes de texto, quejas, fotografías y documentos. Trate de identificar quién pudo haber tomado la

decisión de discriminarlo. Si no puede identificar a una persona, identifique una instalación, oficina o grupo de personas. Es importante documentar para que pueda aportar evidencia sobre su experiencia.

- b. **Presentar una queja** ante una agencia estatal pertinente, como: Aunque la ley federal prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, durante esta administración no recomendamos intentar presentar quejas por discriminación sobre esas bases ante ninguna agencia federal.

- i. [Departamento de Derechos Civiles de California](#): (para quejas sobre empleadores, propietarios y otros proveedores de vivienda, establecimientos comerciales incluidos proveedores de atención médica, y agencias o programas gubernamentales)
- ii. [Departamento de Educación de California](#) (para quejas sobre escuelas): <https://www.cde.ca.gov/re/di/fq/index.asp#Complaints> ; ver mas [información aquí](#)
- iii. [Departamento de Atención Médica Administrada de California](#) (para quejas sobre planes de seguro): <https://www.dmhc.ca.gov/FileaComplaint.aspx>
- iv. [Oficina del Fiscal General de California](#) (para quejas sobre empresas; algunas pueden ser enviadas a otras agencias): <https://oag.ca.gov/contact/consumer-complaint-against-business-or-comp>

Si sufre discriminación, es importante notificar al estado. Sin su informe, no existe un registro oficial del incidente, lo que significa que no se pueden tomar medidas para abordar el problema. La presentación de informes garantiza la rendición de cuentas, ayuda a prevenir la discriminación futura y apoya los esfuerzos para hacer cumplir las leyes contra la discriminación. Su voz importa: asegúrese de que sea escuchada.

Presentar una queja de derechos civiles es un paso importante hacia la justicia, pero es importante entender que las agencias estatales reciben un gran volumen de quejas. Las investigaciones, las revisiones legales y las acciones de cumplimiento toman tiempo, por lo que no debe esperar una resolución rápida.

- c. **Comuníquese con un grupo de defensa de los derechos LGBTQ+ o con un proveedor de servicios legales.** Muchas organizaciones están trabajando para ayudar a las personas que enfrentan discriminación y/o pérdida de atención médica (consulte la lista a continuación).

4. ¿Con qué organizaciones puedo comunicarme para obtener más información y/o ayuda?

- a. **Lambda Legal**

Sitio de Web: <https://lambdalegal.org/helpdesk/>

Mesa de Ayuda Legal: 213-382-7600

- b. **National Center for LGBTQ Rights**

Sitio de Web: <https://www.nclrights.org/get-help/>
Línea de Ayuda Legal: (800) 528-6257 o (415) 392-6257

c. Transgender Law Center

Sitio de Web: <https://transgenderlawcenter.org/resources/>
Mesa de Ayuda Legal Formulario (Ingles): <https://transgenderlawcenter.org/get-help/>
Mesa de Ayuda Legal Formulario (Español):
<https://transgenderlawcenter.org/recursos-y-publicaciones/>

d. California Rural Legal Assistance, Inc.

Sitio de Web: <https://crla.org/locations>
Línea telefónica: (800) 337-0690

e. Iniciativa de Defensa LGBTQIA+ de Health Consumer Alliance (ayuda a los Californianos a obtener o mantener cobertura medica y resuelve problemas con planes y proveedores, incluido el acceso a atencion de afirmacion de genero y protecciones contra la discriminacion):

Sitio de Web: <https://healthconsumer.org/lgbtqia-advocacy-initiative/>
Línea telefónica: (888) 804-3536

f. Bet Tzedek Legal Services (brinda asistencia a la comunidad trans con cambios de nombre y marcador de género, solicitudes de confidencialidad y para superar barreras de acceso a la atención de afirmación de género):

Página web: <https://bettzedek.org/our-services/justice-for-transgender-individuals/>
Línea telefónica: 323-939-0506

g. Unique Woman's Coalition

Sitio de Web: <https://www.theuwc.org/> (ayuda a la comunidad trans a obtener documentación legal):
Servicio de asistencia legal: (650) 336-8471

h. Asociación Militar Moderna de Estados Unidos (atiende a militares LGBTQ+, veteranos y sus familias):

Reporte Discriminacion sobre LGBTQ+ and HIV:
<https://modernmilitary.org/report-an-incident/>
Linea telefónica: (202) 328-3244

i. Comuníquese con su centro comunitario LGBTQ+ local para obtener recursos legales específicos de su condado: Por ejemplo, el Centro LGBT de Los Ángeles tiene información sobre recursos legales aquí:
<https://lalgbtcenter.org/services/legal-services/>.

5. ¿Dónde puedo encontrar recursos adicionales sobre mis derechos?

- a. Departamento de Justicia de California: [Página web de los Derechos de Discriminación LGBTQ+](#)
- b. Departamento de Derechos Civiles de California: [Derechos Civiles en los Negocios de California](#)
- c. Abogados para un Buen Gobierno: [Centro de Recursos Politicos para los Derechos de las Personas Transgenero](#)
- d. Defensores de la Igualdad Trans: [Guia de Supervivencia Legal para Personas Trans](#)
- e. ACLU SoCal: [Recursos de Derechos Laborales LGBTQ de California](#)
- f. Departamento de Derechos Civiles de California: [Hoja Informativa sobre los Derechos de los Empleados Transgénero o No Conformes con su Género](#)
- g. Departamento de Justicia de California: [Conozca sus Derechos: Atención Médica de Afirmación de Género](#)
- h. Departamento de Seguros de California: [Acceso Igualitario al Seguro de Salud: Página Web sobre Cobertura para Californianos Transgénero](#)
- i. Departamento de Servicios de Atención Médica de California: [Guía del DHCS sobre Atencion con Afirmación de Género](#)
- j. Departamento de Cuidado de Salud Administrada de California: [Página Web de Cuidado TGI](#)
- k. Red de Servicios Humanos y de Salud LGBTQ de California: Pagina de [Recursos sobre Atencion Medica de Afirmacion de Genero](#)
- l. Programa Nacional de Derecho de la Salud: [Guia para Defensores sobre como Acceder a la Atencion que Afirmo el Genero en California: Presentar una Queja o Apelacion ante Medi-Cal](#)
- m. ACLU: Q&A (Preguntas y Respuestas) [Sobre las Citaciones Judiciales Enviadas por el Departamento de Justicia a los Centros de Atencion Medica que Tratan a Jovenes Transgenero](#)
- n. Programa Nacional de Derecho de la Salud y organizaciones asociadas: [Preguntas frecuentes sobre cómo obtener atención de afirmación de género fuera de los](#)

Estados Unidos

- o. ACLU: [Q&A \(Preguntas y Respuestas\), Orr contra Trump](#) [Demanda colectiva sobre los marcadores de género en pasaportes para personas transgénero, no binarias e intersexuales]
- p. Lambda Legal: [Como Mantenerse Seguro y Preparado: Consejos para Documentar y Viajar para Personas TGNCNB](#)
- q. Kit de Herramientas para la Solicitud de Confidencialidad de [SB 59 \[Cambio de Nombre y/o Marcador de Género\]](#) de California Rural Legal Assistance, Inc. y sus Socios.
- r. Instrucciones y formularios del Consejo Judicial de California para [cambiar su nombre para que coincida con su identidad de género](#)
- s. Explicación de los Defensores de la Igualdad Trans y sus Socios sobre la [Orden Ejecutiva Antitransgénero del Primer Día del Presidente Trump: Lo Que Necesita Saber](#)
- t. Respuestas a los ataques federales y Orden Ejecutiva de la Fiscal General de California: [Declaración sobre la Orden Ejecutiva del Presidente Trump Dirigida a la Comunidad LGBTQ+ | Estado de California - Departamento de Justicia; Fiscal General Bonta: Las Escuelas de California Seguirán Siendo un Lugar Acogedor, Inclusivo y Seguro para Todos; “Os apoyamo”: Un Mensaje de los Fiscales Generales Estatales a ;ps Estudiantes Transgenero](#)
- u. Respuesta del Departamento de Educación de California a la Orden Ejecutiva y ataques federales [Afirmación de la Protección Continua en Función del Género, la Expresión de Género, la Identidad de Género y la Orientación Sexual; Respuestas a las Acciones y Comunicaciones Federales de 2025](#).